

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRECE  
TAJ SEISE

37



Yo el Rey de España por su Magestad  
el Rey de España el 13 de Julio de 1713

Yo el Rey de España por su Magestad  
te amo, los señores D. Pedro Marmes Gil, D. Juan  
Hidalgo Lopez, Alcaide ordinario de la por su Magestad  
en ambos Corados, D. Alonso Joseph Carrera Muñoz  
Alferez mayor, D. Pedro Chis de Guzman, Alcaide  
provincial, D. Alonso Antonio Carrera, procurador  
sindico Real, D. Juan Lopez Garcia, then. de depoi-  
tario Real, D. Antonio Joseph Marin Lopez, D. Xpoual  
Larañafarces, D. Diego Carrera, D. Juan de las  
nau Gonzalez Conde, D. Santos fern. Lirio de Guzman  
D. Joseph Marin Gil, D. Joachin de las Puercas de  
Guzman, D. Juan Sanchez de la Cruz, D. Estevan Carr  
no Muñoz, D. Joaquin Marmes Gil, Regidores  
y como Consejo Justo y Regim. desta Villa en  
su Sala Capitular como lo an de use y Costumbre  
en semejantes dias para tratar y conformar las cosas  
tocantes y pertenecientes a ambas Mage. y bien co-  
mune desta Republica y para el Gobierno de ella  
se paso a hacer la Ley de oficio que en tal  
dia como este se a Costumbre, y es en la for-  
ma siguiente

Hizase notorio y leyese en este Ayuntamiento por mi  
el presente es. El Capitulo de la Ley Capitular  
que publie y ordena la forma de la herencia  
que toca y pertenecen en este caso, y obra  
por sus Mage. La obediencia con el respeto y  
ceremonia a Costumbre, y Mandaron se cum-  
pla y guarde,  
y para el cumplimiento de lo que se ha mandado  
dado en el Corado Noble, por no haber confor-

